



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-002/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 12:00 horas del día 10 de junio del año dos mil catorce y encontrándose reunidos en la Sala de juntas de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, ubicada en la Calle Zaragoza No. 28, C.P. 91000, colonia centro de esta Ciudad, los CC. L.A.E. Eduardo Hernández Ochoa, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Ricardo Alcántara Coronel, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Carlos Alberto Villa Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos; L.S.C.A. Carlos Giovanni Castañeda Carrasco, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante, se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-002/2014**, para la adquisición de **"Material de Limpieza"**.

En conformidad al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Universidad Popular Autónoma de Veracruz está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la Adquisición de "Material de Limpieza" de las diversas oficinas que integran a la Universidad y dependientes de la misma.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, una vez constatada la participación de las empresas: **Suppy Depot Corp. S.A. de C.V. y Prolimp del Centro S.A. de C.V.**, todos ellos integrantes del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN; las cuales enviaron en tiempo y forma previo a la celebración de este Acto los sobres que decían contener sus propuestas y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, para constatar que presentaran los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación y percibiéndose que no cumplían con las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta.

CUARTO.- Que de conformidad con las Bases de Participación remitidas, las empresas participantes no presentaron lo solicitado en ellas.

QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el cual se agrega al presente Dictamen como anexo 1, se determinó lo siguiente:

- **La empresa Suppy Depot Corp. S.A. de C.V.;** no cumple con las especificaciones requeridas en el anexo Técnico de las Bases de Participación en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.
- **La empresa Prolimp del Centro S.A. de C.V.;** no cumple con las especificaciones requeridas en el anexo Técnico de las bases de Participación en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

SEXTO.- Derivado de lo anterior se declara desierta la Licitación Simplificada LS-104S80832-002/2014, para la Adquisición de "Material de Limpieza".

UPAV
Zaragoza No. 28,
Col. Centro, C.P.
91000, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817.34.10
y 841.67.30



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SE RESUELVE

PRIMERO.- Derivado de lo anterior se declara desierta la Licitación Simplificada LS-104S80832-002/2014, en base al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Adquisiciones y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, por lo que la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, podrá adjudicarlo directamente.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las Empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-002/2014.**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen y dándose por notificados de que se declara desierta la Licitación, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 12:30 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

POR LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

L.A.E. EDUARDO HERNÁNDEZ OCHOA.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

L.C. RICARDO ALCÁNTARA CORONEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

LIC. CARLOS ALBERTO VILLA JIMÉNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

L.S.C.A. CARLOS GIOVANNI CASTAÑEDA CARRASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN